



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)
DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2023**

**Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
del Sector Trabajo y Promoción del Empleo**

Oficina de Planeamiento e Inversiones

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lima, Enero 2024



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

Índice General

I. Presentación	3
II. Antecedentes	3
III. Base Legal	3
IV. Análisis	4
4.1. Modificaciones de la Cartera de Inversiones	4
4.2. Ejecución de la cartera de inversiones en el año 2023	5
4.2.1. Análisis de las inversiones ejecutadas según su programación	5
4.2.2. Análisis de las inversiones ejecutadas según tipo de inversión	7
4.2.3. Estado de las inversiones de la cartera de inversiones en el año 2023	8
4.3. Situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios	9
4.4. Evaluación del cumplimiento para la elaboración de Programa Multianual de Inversiones correspondiente al periodo 2024-2026	10
4.5. Lecciones aprendidas de la ejecución de la cartera de inversiones del año 2023 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.....	11

I. Presentación

El presente documento se ha elaborado en cumplimiento a lo establecido en la "Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el cual indica que anualmente debe realizarse una evaluación del Programa Multianual de Inversiones (PMI), bajo la responsabilidad funcional de cada Sector del Gobierno Nacional, en este caso del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

El documento evalúa las modificaciones de la cartera de inversiones durante el año 2023, el avance de la ejecución programado y devengado de las inversiones de la cartera de inversiones del PMI, la situación de las inversiones al finalizar el periodo en análisis, así como el avance en el cierre de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023.

Asimismo, para la elaboración del **"Informe de Evaluación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2023"**, se tomó como insumo principal los reportes del aplicativo informático "Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)" del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

Cabe referir que el "Informe de Evaluación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2023", tiene como contenido la Presentación; Antecedentes; Modificaciones de la Cartera de Inversiones; Ejecución de la cartera de inversiones en el año 2023; Situación de las brechas de infraestructura y de acceso a los servicios; Conclusiones y Recomendaciones.

II. Antecedentes

- 2.1. Mediante Resolución Ministerial N° 038-2022-TR, de fecha 23.02.2022, se aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, el cual mostraba una cartera de inversiones con un total de 156 inversiones, por un monto de S/ 46,503,942 para el año 2023
- 2.2. Mediante la Ley N° 31638, de fecha 06.12.2022, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, cuyo Anexo 5 indica una asignación para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de S/ 16 529 963 en el proyecto de inversión con CUI N°2328039 y a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) por un monto de S/ 1 987 035 en el proyecto de inversión con CUI N° 2463384.

III. Base Legal

- 3.1. Ley N° 31638, mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.3. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.4. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, y modificatorias.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 139-2017-TR, que designa, entre otros, a la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3.6. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y modificatorias.

IV. Análisis

4.1. Modificaciones de la Cartera de Inversiones

En el presente análisis se muestra que inicialmente la cartera de inversiones en el año 2023 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, tuvo un total de tres (03) proyectos de inversión con un monto de S/ 18.52 millones de los cuales:

- 01 proyecto de inversión correspondía al MTPE,
- 01 proyecto de inversión correspondía a la SUNAFIL y,
- 01 proyecto de inversión correspondía al Gobiernos Regional de Madre de Dios, que recibió transferencia del Programa "Llamkasun Perú" en el año 2019, el cual fue incorporado en la cartera de inversiones del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento al numeral 14.11 del artículo 14 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*.

Durante el año se incluyeron cinco (05) inversiones no previstas, de los cuales una (01) inversión IOARR correspondió al MTPE y cuatro (04) IOARR correspondió a la SUNAFIL. Asimismo, el proyecto de inversión del GR de Madre de Dios concluyó su ejecución, por lo que se retiró de la cartera de inversiones.

En ese sentido, al finalizar el año 2023, la cartera modificada cuenta con un total de siete (07) inversiones, de los cuales se distribuye de la siguiente manera:

- 01 proyecto de inversión y 01 IOARR correspondió al MTPE,
- 01 proyecto de inversión y 04 IOARR correspondió a la SUNAFIL.

Ello podemos visualizar en el siguiente esquema:

Esquema 1: Modificaciones de la cartera de inversiones de del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023

Entidad	Cartera inicial	Incorporadas No previstas	Concluidas	Cartera modificada
MTPE	01 Proyecto de Inversión	01 IOARR		01 Proyecto de Inversión 01 IOARR
SUNAFIL	01 Proyecto de Inversión	04 IOARR		01 Proyecto de Inversión 04 IOARR
Gobierno Regional de Madre de Dios	01 Proyecto de inversión de		01 Proyecto de inversión	
Cantidad de inversiones	3 inversiones	5 inversiones	1 inversiones	7 inversiones

Elaboración: OPMI del Sector Trabajo y Promoción del Empleo

En término presupuestales, se visualiza que la cartera de inversiones inicial tenía un

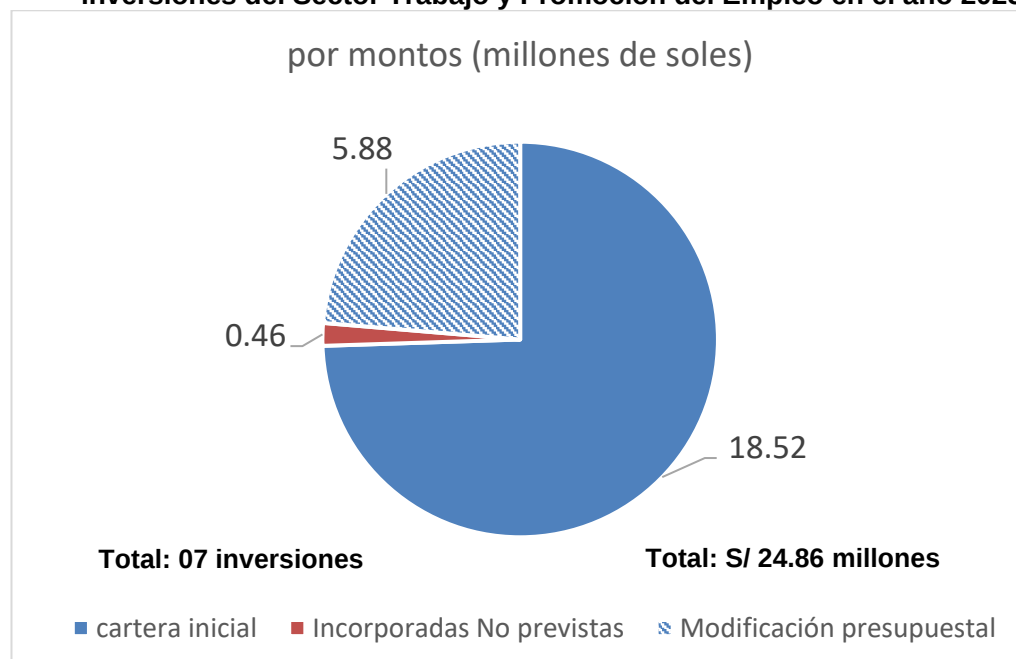
* Numeral 14.11 del artículo 14 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el cual señala que inversiones que son financiadas mediante transferencia presupuestal deben permanecer en la cartera del PMI de la entidad que realizó la transferencia hasta culminar su ejecución.

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

monto de S/ 18.52 millones de soles, posteriormente se realizó la incorporación de las cinco (05) inversiones IOARR por un monto de S/ 0.46 millones de soles, y se realizaron modificaciones presupuestales adicionando S/ 5.88 millones de soles.

En ese sentido, la cartera modificada de 07 inversiones tuvo un monto de S/ 24.86 millones, se puede visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1: Modificación en términos presupuestales de la cartera de inversiones del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023



Fuente: *Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

4.2. Ejecución de la cartera de inversiones en el año 2023

4.2.1. Análisis de las inversiones ejecutadas según su programación

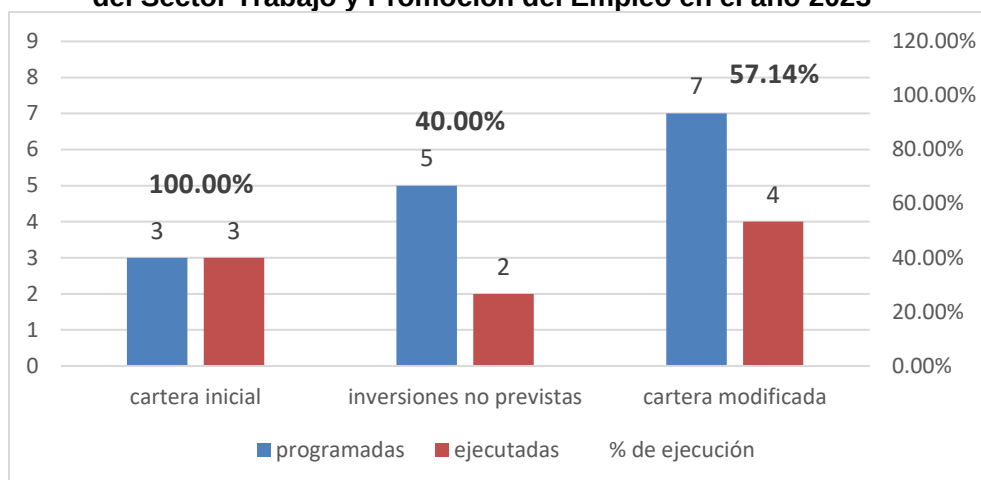
Con respecto a la ejecución de las tres (03) inversiones de la cartera inicial, se observa que en el año 2023 se ejecutaron todas, representando el 100%.

De las cinco (05) inversiones incorporadas como no previstos, solo presentaron ejecución física y financiera en dos (02) inversiones, los cuales correspondieron a la SUNAFIL, representando el 40.0% de dichas inversiones.

Considerando que la inversión perteneciente al Gobierno Regional de Madre de Dios concluyó, tenemos que la cartera modificada al final de año contiene un total de siete (07) inversiones, de los cuales presentaron avance de ejecución un total de cuatro (04) inversiones, representando el 57.14% de la cartera en mención, tal como se puede visualizar en el siguiente gráfico:

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

**Gráfico N° 2: Número de Inversiones ejecutadas de la cartera del PMI
del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023**



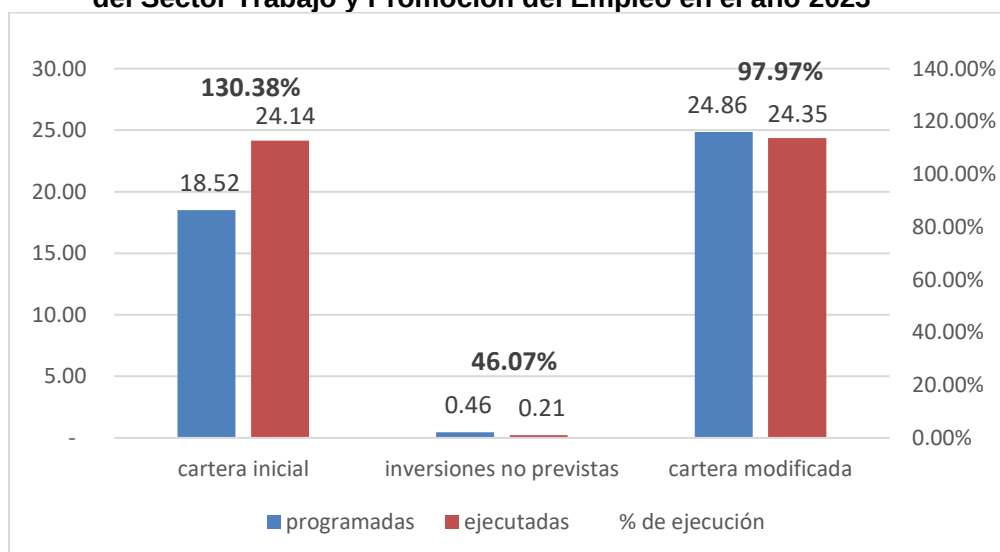
Fuente: *Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

En término presupuestales, se visualiza que la cartera de inversiones inicial de tres (03) inversiones tenía un monto de S/ 18.52 millones de soles, de los cuales llegaron a ejecutar un monto de S/ 24.14 millones de soles, debido a modificaciones presupuestales adicionales, ello representa el 130.38% de lo programado.

Con respecto a las cinco (05) inversiones no previstas, se observa que de los S/ 0.46 millones programadas, solo se ejecutó S/ 0.21 millones, representando el 46.07% de lo programado.

En ese sentido, la cartera modificada de 07 inversiones programó un monto de S/ 24.86 millones, de los cuales ejecutó 24.3%, ello se puede visualizar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 3: Montos presupuestales ejecutados de la cartera del PMI
del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023**



Fuente: *Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

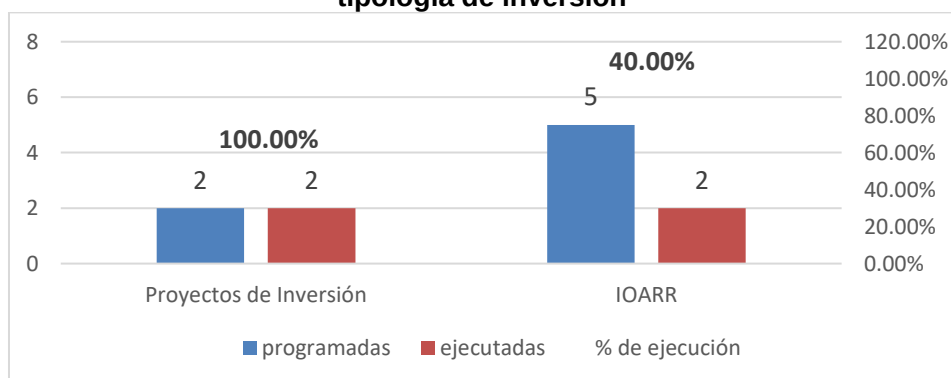
4.2.2. Análisis de las inversiones ejecutadas según tipo de inversión

Con respecto la tipología de inversiones de la cartera de la cartera modificada, se observa que dos (02) correspondieron a proyectos a inversión, los cuales se ejecutaron durante el año 2023, representando el 100%, y las cinco (05) inversiones incorporadas como no previstos de tipo inversión de optimización ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), de los cuales, solo presentaron ejecución física y financiera en dos (02) inversiones, que correspondieron a la SUNAFIL, representando el 40.0% de dichas inversiones.

Cabe señalar que las tres (03) inversiones IOARR que no presentaron ejecución física ni financiera, se observa que dos (02) IOARR eran de la UEI OAD-SUNAFIL y se incorporó presupuesto para su ejecución, y una (01) IOARR de la OGA-MTPE que no se incorporó presupuesto considerando que mediante el Decreto Supremo N° 194-2023-EF Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de la Contingencia, por lo que el presupuesto se transfirió al MEF.

Ello podemos visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 4: Número de Inversiones ejecutadas de la cartera del PMI del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023, según tipología de inversión



Fuente: Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En término presupuestales, se visualiza que con respecto a los dos (02) proyectos de inversión que conforman la cartera modificada, se ejecutó S/ 24.14 millones de los S/ 24.40 millones programados, representando el 98.94% del presupuesto.

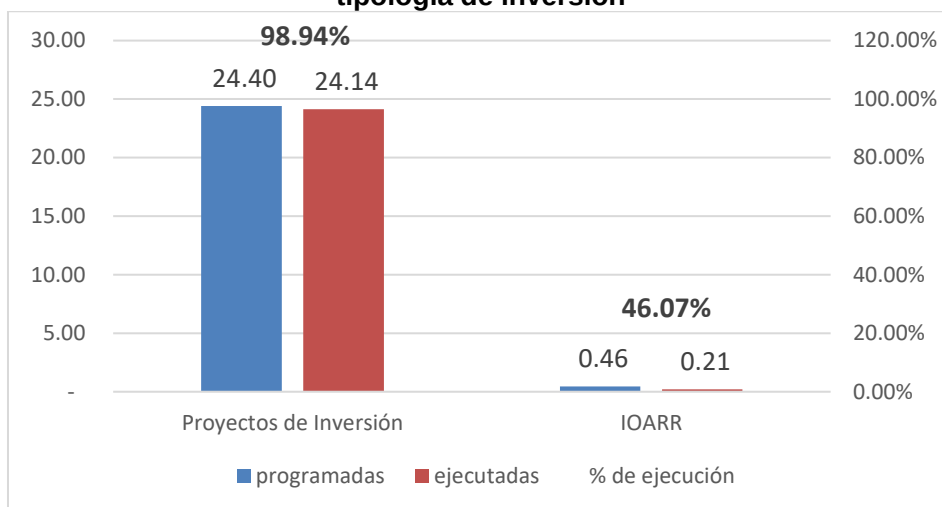
Con respecto a las cinco (05) inversiones IOARR, se observa que de los S/ 0.46 millones programadas, solo se ejecutó S/ 0.21 millones, representando el 46.07% de lo programado.

Cabe señalar que a la IOARR de la UEI OGA no se incorporó presupuesto considerando que mediante el Decreto Supremo N° 194-2023-EF Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de la Contingencia, por lo que el presupuesto se transfirió al MEF

Ello se puede visualizar en el siguiente gráfico:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**Gráfico N° 5: Montos presupuestales ejecutados de la cartera del PMI
del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2023, según
tipología de inversión**



Fuente: Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En ese sentido, analizando a nivel de Pliegos, tenemos que el MTPE solo ejecutó un proyecto de inversión con CUI N°, a través de la UEI Programa "Fortalece Perú", por un monto de S/ 23.01 millones de soles de los S/ 23.08 millones programados. Con respecto a SUNAFIL, ejecutó el proyecto de inversión con:

Tabla N° 1: Cantidad de inversiones ejecutadas en el año 2023 por entidades

Pliegos	Tipología	Cantidad de inversiones		Presupuesto	
		Programados	Ejecutados	Programados	Ejecutados
MTPE	proyecto de inversión	1	1	23,084,302	23,006,397
	IOARR	1	0	0	0
SUNAFIL	proyectos de inversión	1	1	1,315,161	1,135,237
	IOARR	4	2	459,513	211,619
Total de inversiones ejecutadas en el año 2023	proyectos de inversión	2	2	24,399,463	24,141,634
	IOARR	5	3	459,513	211,619

Fuente: Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

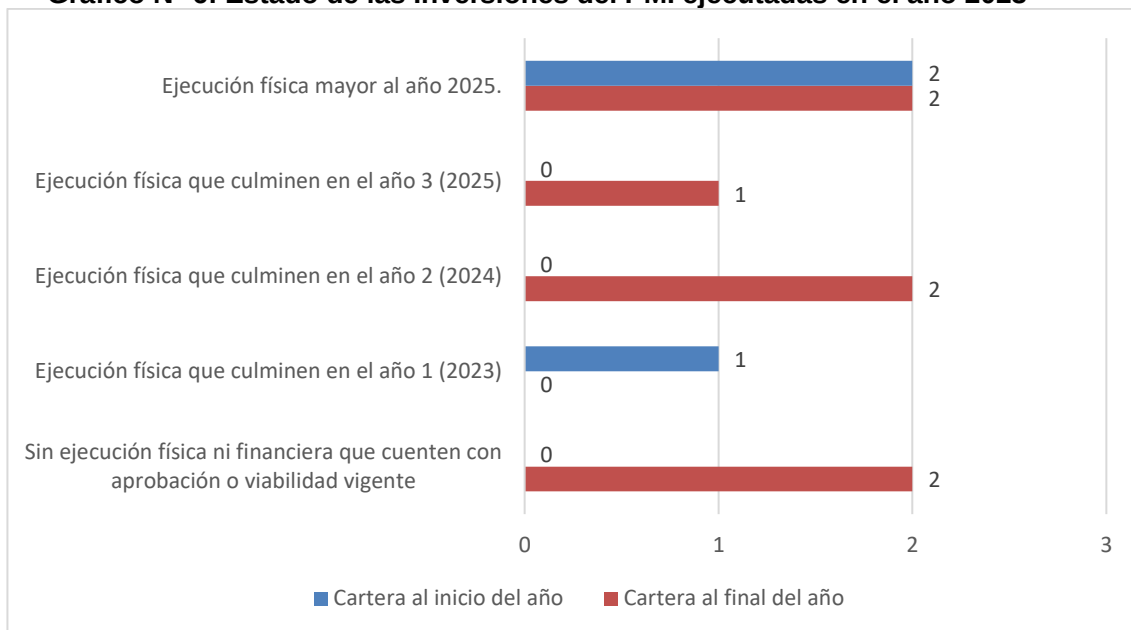
4.2.3. Estado de las inversiones de la cartera de inversiones en el año 2023

De las tres (03) inversiones que conformaron la cartera inicial, dos (02) continúan su ejecución hasta el año 2025, del proyecto de inversión del Gobierno Regional de Madre de Dios se observa que esta culminó en el año 2023.

Con respecto a la cartera modificada, se observa que la IOARR de la UEI OGA MTPE continuará su ejecución hasta el año 2025, para el caso de dos inversiones IOARR de la SUNAFIL que se incorporaron en la cartera, continuarán en el año 2024, mientras que las dos (02) IOARR de la UEI OAD SUNAFIL incorporadas no mostraron ejecución física y financiera.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Gráfico N° 6: Estado de las Inversiones del PMI ejecutadas en el año 2023



Fuente: *Aplicativo Informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

En ese sentido, en el año 2023 no hubieron inversiones de la cartera del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, se logran ejecutar hasta su culminación y cierre.

4.3. Situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios

Tal como establece unos de los principios rectores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, este objetivo se cumple con la ejecución y entrega de servicios a la población, la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del Ciclo de inversión y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión.

Durante el año 2023, no hubo culminación de alguna de las siete (07) inversiones que conformaron la cartera modificada del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, y solo cuatro (04) inversiones presentaron avance físico y financiero, los cuales contribuirán en las siguientes brechas de infraestructura o de acceso a los servicios:

- Con respecto a los proyectos en ejecución que continúan en ejecución y contribuyen al cierre de brechas, el MTPE tiene el proyecto de inversión con CUI N° 2328039 denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana", el cual contribuye al indicador de brecha de infraestructura o de acceso a los servicios denominado: "PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS"; aún continúa en fase de ejecución, por lo que su contribución al cierre de brecha se reflejará al culminar dicho proyecto de inversión, el cual se estima pueda culminar en el presente año 2025.
- Con respecto al proyecto de inversión con CUI N°2463384, denominada "Creación Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Digitalización en la

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Jesús María del Distrito de Jesús María - provincia de Lima - departamento de Lima", esta se encuentra en su fase de ejecución; dicha inversión contribuye al indicador denominado: "PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE" de tipología Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), cuya contribución al cierre de brecha se reflejará al culminar dicha inversión.

- Con respecto a la IOARR con CUI N° 2614270, denominada "Adquisición de estación de trabajo, sistema de almacenamiento (storage), cámara digital y equipo de comunicación; además de otros activos en el(la) unidad funcional de comunicaciones e imagen institucional de la SUNAFIL", esta se encuentra en su fase de ejecución; dicha inversión contribuye al indicador denominado: "PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA" de tipología servicios operativos o misionales institucionales, cuya contribución al cierre de brecha se reflejará al culminar dicha inversión.
- Con respecto a la IOARR con CUI N° 2574340, denominada "Adquisición de estación de trabajo, vehículo aéreo no tripulado - dron y sistema de tecnología, información y comunicación; en la dirección de inteligencia Inspectiva de la SUNAFIL", esta se encuentra en su fase de ejecución; dicha inversión contribuye al indicador denominado: "PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA" de tipología servicios operativos o misionales institucionales, cuya contribución al cierre de brecha se reflejará al culminar dicha inversión.

4.4. Evaluación del cumplimiento para la elaboración de Programa Multianual de Inversiones correspondiente al periodo 2024-2026

Con respecto al cumplimiento de los procesos para elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) correspondiente al periodo 2024-2026, el Reporte señala que el Sector Trabajo y Promoción del Empleo realizó el cumplimiento de todos los procesos dentro de los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la elaboración del PMI de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indicándose un nivel de cumplimiento al 100%.

Nivel de cumplimiento de la Programación			
Criterios	Registró	Dentro de plazo	Porcentaje
Diagnóstico de brechas	SI	SI	15%
Criterios de priorización	SI	SI	15%
Carta de inversiones	SI	SI	15%
Aprobación del PMI	SI	SI	15%
Primera Consistencia	SI	SI	10%
Aprobación Primera Consistencia	SI	SI	10%
Segunda Consistencia	SI	SI	10%
Aprobación Segunda Consistencia	SI	SI	10%
Nivel de cumplimiento			100%

4.5. Lecciones aprendidas de la ejecución de la cartera de inversiones del año 2023 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo

- De la evaluación a la ejecución de la cartera de inversiones del año 2023 se observa que hubo incorporación de dos (02) inversiones no previstas en los meses posteriores al tercer trimestre, por lo que se recomienda evitarse y solo debe incorporarse a inversiones no previstas hasta antes de la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley de Presupuesto (antes del 30 de setiembre de cada años), dado que ello conlleva una lectura equivocada en la Programación Multianual de Inversiones de los años siguientes.
- Dado que en el año 2023 se han habilitado recursos con el presupuesto de inversiones en ejecución, se recomienda que las incorporaciones de inversiones no previstas debe realizarse con recursos adicionales, a fin de no afectar a otras inversiones en fase de Ejecución, salvo que: i) los recursos provengan de inversiones paralizadas (previo registro de dicha condición en el Banco de Inversiones), o ii) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando al informe técnico la copia de los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, actualizado con evidencia correspondiente de la situación de las inversiones de donde provienen los recursos.
- La utilización de recursos de inversiones en ejecución para habilitar otras inversiones, afecta la fecha de finalización de la inversión, y no logrará el mayor beneficio en la población dentro de los plazos esperando, generándole una equivocada expectativa.
- En caso la UEI requiera recursos adicionales para la ejecución de inversiones de su cartera, debe realizarse las gestiones correspondientes para la habilitación de dichos recursos ante el MEF, por lo que se recomienda comprometer el mayor porcentaje posible del presupuesto antes del primer semestre.
- Se recomienda priorizar la ejecución de inversiones que ya iniciaron su ejecución hasta concluir las y realizar las gestiones para su continuidad al año siguiente, evitando paralizaciones.
- A manera de buenas prácticas, se recomienda reforzar los equipos técnicos de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), considerando para ello que el Responsable de la UEI sea liderada por un cargo jefatural o directoral, con funciones para la toma de decisión, delegación de tareas y coordinación de los órganos.
- Se recomienda que las programaciones mensuales elaboradas y presentadas por las UEI del Sector, consideren que las metas financieras y físicas estén sustentadas técnicamente en base a hitos a nivel de tareas/productos y prioricen el cumplimiento de dichas programaciones.
- Es necesario continuar con las gestiones con los órganos rectores de los Sistemas Nacionales de Presupuesto Público e Inversión Pública del MEF, a fin de priorizar la asignación de recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de inversión e IOARRs del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, que contribuyan al cierre de los cuatro (04) indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios que se encuentran aprobadas mediante la Resolución Ministerial N 353-2022-TR.